



SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA PARADA ANUAL REGLAMENTARIA DE LOS HORNOS DE INCINERACIÓN DE LA EDAR GALINDO

Documento 1 Memoria justificativa de la necesidad del gasto

1. OBJETO

El objeto de esta Memoria es la justificación de la necesidad de la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA PARADA ANUAL REGLAMENTARIA DE LOS HORNOS DE INCINERACIÓN DE LA EDAR GALINDO.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

En la EDAR Galindo es necesario realizar una parada total de los hornos de incineración de fangos para poder ejecutar los mantenimientos legales e inspecciones de control exigidos por el RD 2060/2008, además de acometer las reparaciones pendientes que solo pueden realizarse con los hornos de incineración de fangos parados.

La parada de los tres hornos de incineración de fangos se realizará en serie, con una duración estimada de en torno a 25 días laborables, siendo el volumen de trabajo del orden de 3.000 tareas de mantenimiento durante cada parada, dependiendo de las tareas concretas a realizar cada año.

El trabajo de mantenimiento es contratado en su totalidad a una empresa externa que como contratista principal subcontrata a su vez trabajos concretos y especializados a terceras empresas, conviviendo durante la parada múltiples empresas trabajando simultáneamente.

Así, además de la labor de control y coordinación que ejerce el CABB durante las paradas de hornos, se estima necesario la participación de otro actor externo orientado a la mejora continua de las paradas. Los objetivos que se pretenden con este trabajo son varios:

1. Optimización de la parada anual:
 - a. Reducción de los tiempos muertos, mejorando la disponibilidad de los hornos.
 - b. Maximización del número de trabajos realizados en cada parada
 - c. Mejora de la calidad de los trabajos realizados.
2. Implantación de las acciones de mejora que surjan tras cada parada anual.
3. Registro de todas las acciones desarrolladas y el traslado al Plan de Parada.

La contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA PARADA ANUAL REGLAMENTARIA DE LOS HORNOS DE INCINERACIÓN DE LA EDAR GALINDO se hace necesaria para garantizar el cumplimiento de las necesidades indicadas.

3. IMPORTE DEL CONTRATO

Del histórico del contrato y su adaptación a la previsión de necesidades se requiere una consignación económica de 136.800,00 € (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS) I.V.A. excluido.

Bilbao a 19 de septiembre de 2024